



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0173-2021-MDC/GM

Cachachi, 21 de diciembre del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0519-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 16 de diciembre del 2021 (642 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, OPINIÓN LEGAL N° 150-2021-MDC/OAJ de fecha 21 de diciembre del 2021 e INFORME N° 059-2021-SGAF-MDC de fecha 20 de diciembre del 2021, en cuanto a la Aprobación de Liquidación de Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2438941 y Código INFOBRAS N° 140052, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto a la Liquidación del Contrato de Obra, establece "209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias (...), 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. 209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver", concordante con el Artículo 210° en cuanto a los Efectos de la liquidación, establece que "210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. 210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato";

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0151-2020-MDC/GM de fecha 04 de diciembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0173-2021-MDC/GM

Jurídicas Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, la autorizada para ser el operador tributario y financiero, se designa como representante común al señor CARRERA CAMACHO SANTOS ORLANDO identificado con DNI N° 27921640, todos estos poderes se autorizan mediante el Contrato de Consorcio legalizado en la fecha 31 días del mes de marzo del 2021, por la suma de S/ 113,171.74 (Ciento Trece Mil Ciento Setenta y Uno con 74/100 Soles), incluido el impuesto de Ley, con un plazo de consultoría de 150 (Ciento Cincuenta) días calendario;

Que mediante ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TERRENO de fecha 30 de abril del 2021, se inicia la ejecución de Obra el día 01 de mayo del 2021, presentándose Adicional de Obra N° 01, Deductivo de Obra N° 01, teniendo como fecha de término contractual el 27 de setiembre del 2021;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0165-2021-MDC/A de fecha 13 de setiembre del 2021, se aprueba el ADICIONAL DE OBRA N° 01, por un monto total de S/ 114,432.54 (Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 54/100 Soles) y un DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 por un monto de S/ 25,613.58 (Veinticinco Mil Seiscientos Trece con 58/100 Soles);

Que mediante CARTA N° 030-2021/SO-CA, de fecha 04 de octubre del 2021, el señor Lelio Guzmán Ventura Estrada con Registro CIP N° 41666 – Jefe de Supervisión remite información de acuerdo al Artículo 208 de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Con código único de inversiones N°2438941 y Código INFOBRAS N° 140052, adjuntando el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA debidamente refrendado, copia de Asiento de Cuaderno de Obra N° 079 del Residente de Obra y Asiento de Cuaderno de Obra N° 080 del Supervisor de Obra ambos con fecha 27 de setiembre del 2021, con lo cual registra haberse concluido la Obra según el Expediente Técnico de Obra Principal y Adicional de Obra N° 01, por lo que solicita conformación del comité de recepción de Obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0138-2021-MDC/GM de fecha 06 de octubre del 2021, se designa el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con código único de inversiones N°2438941 y Código INFOBRAS N° 140052 y con fecha 26 de octubre del 2021, se firmó el Acta de Recepción Provisoria de Obra con Observaciones suscrita por la Comisión de Recepción y la Empresa Contratista en la cual se determinaron observaciones y se otorgó el plazo correspondiente para el levantamiento de las mismas;

Que, mediante CARTA N° 40-2021/SO-CA de fecha 08 de noviembre del 2021 la Supervisión de Obra CONSORCIO ALTAMIRA, solicita la Recepción definitiva de Obra anexando los Asientos de Cuaderno de Obra N° 87 y N° 88, indicando que a la fecha se ha levantado la totalidad de las observaciones, por lo cual la Comisión de Recepción de Obra programa la recepción de obra (verificación del Levantamiento de Observaciones) el día lunes 15 de noviembre del 2021, previa verificación encuentra conforme y en concordancia con los Expediente Técnicos de Obra Principal y Adicional de Obra, por lo tanto se procede a realizar la Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0173-2021-MDC/GM

DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2438941; por un presupuesto total de inversión de Dos Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 17/100 Soles (S/ 2,699,750.17) a precios de noviembre del 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 150 (Ciento Cincuenta) DÍAS CALENDARIO y según el siguiente Resumen del Costo Total:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL	
COSTO DIRECTO	S/	1,845,570.35
GASTOS GENERALES	S/	221,468.44
UTILIDAD	S/	92,278.52
SUB TOTAL	S/	2,159,317.31
IGV (18%)	S/	388,677.12
VALOR REFERENCIAL	S/	2,547,994.43
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/	119,755.74
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	32,000.00
PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/	2,699,750.17

Que mediante CONTRATO N° 0201-2021-MDC/ULSG, de fecha 19 de abril del 2021, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUÁN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2438941, suscrito con el CONSORCIO TOTORILLA, con domicilio legal en el Jirón Dos de Mayo N° 1176 - Dpto. 301, Distrito, Provincia y Departamento Cajamarca, representado por su representante en común el Sr. DAVID RABANAL PAJARES, Identificado con D.N.I. N° 26692588, de acuerdo al Contrato Privado de Consorcio de fecha 07 de abril de 2021, integrado por: W & IM INGENIEROS CONTRATISTAS SRL., con RUC N° 20495888364, con domicilio legal en la Avenida San Andrés N° 360 - Distrito de Llapa, Provincia San Miguel - Departamento Cajamarca; inscrita en la Partida N° 11074947, Asiento C00006 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, Oficina Registral de Cajamarca, con el 50% de participación, y DAVID RABANAL PAJARES, identificado con DNI N° 26692588, RUC N° 10266925889, con domicilio legal en el Jirón Dos de Mayo N° 1176 - Dpto. 301, Distrito, Provincia y Departamento Cajamarca, con el 50% de participación, por la suma de S/ 2 521,861.14 (Dos Millones Quinientos Veintitún Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 14/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 150 (Ciento Cincuenta) Días Calendario;

Que mediante CONTRATO N° 199-2021-MDC/ULSG de fecha 06 de abril del 2021, de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Con código único de inversiones N° 2438941, suscrito con el CONSORCIO ALTAMIRA, conformado por los siguientes consorciados: Empresa SERVICIOS Y PROYECTOS ALTAMIRA E.I.R.L. Con RUC N° 20605524436 y CARLOS ALBERTO LINARES VELASQUEZ con RUC N° 110266815455; donde los consorciados determinan, que para perfeccionar el contrato cuando corresponda, será la Empresa SERVICIOS Y PROYECTOS ALTAMIRA E.I.R.L. Con RUC N° 20605524436, domicilio legal en el Jr. Los rosales S/N espaldas del grifo 3M, Distrito, Provincia y Región Cajamarca, representada por su representante Legal, señor CARRERA CAMACHO SANTOS ORLANDO identificado con DNI N° 27921640, según partida electrónica N° 11185786, Asiento N° A00001 del Registro de Personas



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0173-2021-MDC/GM

CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con código único de inversiones N°2438941 y Código INFOBRAS N° 140052;

Que, según CARTA N° 048-2021/CT/RO, de fecha 03 de diciembre del 2021, el Contratista CONSORCIO TOTORILLA (integrado por: W & IM INGENIEROS CONTRATISTAS SRL., con RUC N° 20495888364, con el 50% de participación, y DAVID RABANAL PAJARES, identificado con DNI N° 26692588, RUC N° 10266925889, con el 50% de participación), representado por el señor DAVID RABANAL PAJARES, Identificado con D.N.I. N° 26692588 - Representante Común, presenta a la Supervisión de Obra la Liquidación Final del Contrato de Obra, y la Supervisión mediante INFORME N° 40-2021/CT/RO hace llegar la CONFORMIDAD de Liquidación Final del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con código único de inversiones N°2438941 y Código INFOBRAS N° 140052;

Que, mediante INFORME N° 0519-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 16 de diciembre del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzen - Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación de Liquidación de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con código único de inversiones N°2438941 y Código INFOBRAS N° 140052, elaborado por el CONSORCIO TOTORILLA (integrado por: W & IM INGENIEROS CONTRATISTAS SRL., con RUC N° 20495888364, con el 50% de participación, y DAVID RABANAL PAJARES, identificado con DNI N° 26692588, RUC N° 10266925889, con el 50% de participación), representado por el señor David Rabanal Pajares, Identificado con D.N.I. N° 26692588 - Representante Común, la cual ha sido debidamente revisada, corregida y Aprobada por la Supervisión de Obra y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras mediante INFORME N° 200-2021-USLO-MDC/RIAG de fecha 15 de diciembre del 2021, por un costo real de **S/ 2,718,261.12 (Dos Millones Setecientos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Uno con 12/100 Soles)**, monto que incluye el contrato principal, adicional, reajustes y deductivo, incluido el impuesto de Ley, según el detalle siguiente:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROYECTO:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con código único de inversiones N°2438941 y Código INFOBRAS N° 140052
CONTRATISTA:	CONSORCIO TOTORILLA (integrado por: W & IM INGENIEROS CONTRATISTAS SRL., con RUC N° 20495888364, con el 50% de participación, y DAVID RABANAL PAJARES, identificado con DNI N° 26692588, RUC N° 10266925889, con el 50% de participación), representado por el señor DAVID RABANAL PAJARES, Identificado con D.N.I. N° 26692588 - Representante Común
CONTRATO:	CONTRATO N° 0201-2021-MDC/ULSG, de fecha 19 de abril del 2021
FINANCIA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
RESIDENTE:	Ing. David Rabanal Pajares
SUPERVISOR DE OBRA:	CONSORCIO ALTAMIRA (integrado por Empresa SERVICIOS Y PROYECTOS ALTAMIRA E.I.R.L. Con RUC N° 20605524436 y CARLOS ALBERTO LINARES VELASQUEZ con RUC N° 110266815455) - Representada Común, señor CARRERA CAMACHO SANTOS ORLANDO identificado con DNI N° 27921640 Jefe de Supervisión: Ing. Lelio Guzmán Ventura Estrada

1. EJECUCIÓN DE OBRA



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0173-2021-MDC/GM

1.1. AUTORIZADO Y PAGADO

A. AUTORIZADO

• Contrato Principal	S/	2,521,861.14
• Adicional de Obra N° 01	S/	114,432.54
• Deductivo de Obra N° 01 – Obra Principal	S/	-25,613.58
• Reajustes – Obra Principal	S/	99,799.60
• Reajustes – Adicional de Obra N° 01	S/	7,781.42
Total Autorizado	S/	2,718,261.12

B. PAGADO

• Adelanto Directo	S/	0.00
• Adelanto de Materiales	S/	0.00
• Valorización N° 01	S/	488,803.39
• Valorización N° 02	S/	423,396.13
• Valorización N° 03	S/	594,610.04
• Valorización N° 04	S/	612,708.86
• Valorización N° 05	S/	376,729.14
• Valorización N° 01-Adicional N° 01	S/	114,432.54
Sub Total	S/	2,610,680.10

1.2 ADELANTOS

• Adelanto Directo	S/	0.00
• Adelanto de Materiales	S/	0.00

1.3 DEDUCTIVOS

• Deductivo de Obra N° 01 – Obra Principal	S/	-25,613.58
Sub Total	S/	-25,613.58

1.4 DEDUCCIONES DE VALORIZACIONES PAGADAS

No corresponde

1.5. RETENCIONES: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

1.5.1. CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA

- CARTA FIANZA N° 0930001-2021/FG/CAJAMARCA emitida por FOGAPI (S/ 252,186.11)

1.5.2. RETENCIONES AL ADICIONAL DE OBRA N° 01

- CARTA FIANZA N° 1001003-2021/FG/CAJAMARCA emitida por FOGAPI (S/ 8,881.90)

1.6. REINTEGROS

Reajustes por Fórmulas Polinómicas	S/	107,581.02
• Reajustes – Obra Principal	S/	99,799.60
• Reajustes – Adicional de Obra N° 01	S/	7,781.42
Sub Total	S/	107,581.02

1.7. DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0173-2021-MDC/GM

Deducciones que no corresponden por los Adelantos	S/	0.00
o Deducciones por Adelanto Directo	S/	0.00
o Deducciones por Adelanto de Materiales	S/	0.00
Sub Total	S/	0.00

1.8. PENALIDADES AL CONTRATISTA

o Penalidad aplicada	S/	0.00
Total	S/	0.00

C. PENDIENTE DE PAGO Y FACTURACIÓN

o Reajuste por Fórmula Polinómica (Sumatoria de Reajustes, Deducciones por adelantos)	S/	107,581.02
Total	S/	107,581.02

RESUMEN EJECUCIÓN DE OBRA TOTAL

o Autorizado	S/	2,718,261.12 (A)
o Pagado	S/	-2,610,680.10 (B)
Total	S/	107,581.02

Que, mediante INFORME N° 0519-2021-GI-MDC/AMA, precitado, precisa además que de aprobarse la Liquidación correspondería Devolver al Contratista CONSORCIO TOTORILLA (integrado por: W & IM INGENIEROS CONTRATISTAS SRL., con RUC N° 20495888364, con el 50% de participación, y DAVID RABANAL PAJARES, identificado con DNI N° 26692588, RUC N° 10266925889, con el 50% de participación), representado por el señor David Rabanal Pajares, Identificado con D.N.I. N° 26692588 - Representante Común, la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra Principal: CARTA FIANZA N° 0930001-2021/FG/CAJAMARCA emitida por FOGAPI (S/ 252,186.11) y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Adicional de Obra N° 01: CARTA FIANZA N° 1001003-2021/FG/CAJAMARCA emitida por FOGAPI (S/ 8,881.90), además de pagar el Saldo a favor del Contratista la suma de S/ 107,581.02 (Ciento Siete Mil Quinientos Ochenta y Uno con 02/100 Soles) debido a los Reajustes y Deducciones;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 150-2021-MDC/OAJ, de fecha 21 de diciembre del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar **"OPINIÓN PROCEDENTE"** la Liquidación de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con código único de inversiones N°2438941 y Código INFOBRAS N° 140052, presentada por el CONSORCIO TOTORILLA conformada por W & IM INGENIEROS CONTRATISTAS SRL., con RUC N° 20495888364, y DAVID RABANAL PAJARES, con RUC N° 10266925889), monto que incluye contrato principal, de ello en concordancia con el artículo 209 del RLCE, inciso 2: "Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes, además cumple con todos los requisitos exigidos por Ley";



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0173-2021-MDC/GM

Que, mediante INFORME N° 059-2021-SGAF-MDC, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Jeankarlo Marthin Palomino Pinedo, remite el Informe Técnico Financiero del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con código único de inversiones N°2438941 y Código INFOBRAS N° 140052, según se detalla:

RESUMEN REGISTRO CONTABLE		
SUB CUENTA CONTABLE	DETALLE	Monto Pagado Año 2021
1501-080501	Costo de Construcción por Contrata	S/ 2,610,680.10
TOTAL REGISTRO CONTABLE		S/ 2,610,680.10

Total, cancelado: **Dos Millones Seiscientos Diez Mil Seiscientos Ochenta con 10/100 Soles (S/ 2,610,680.10)**

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley No 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO N° 0201-2021-MDC/ULSG, de fecha 19 de abril del 2021, para la Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO TOTORILLA, C.P. LA MERCED CALLUAN DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con código único de inversiones N°2438941 y Código INFOBRAS N° 140052, por un costo real de **S/ 2,718,261.12 (Dos Millones Setecientos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Uno con 12/100 Soles)**, monto que incluye el contrato principal, adicional, reajustes y deductivo, con un Saldo a favor del Contratista por la suma de Saldo a favor del Contratista la suma de S/ 107,581.02 (Ciento Siete Mil Quinientos Ochenta y Uno con 02/100 Soles) debido a los Reajustes y Deducciones, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Unidad Tesorería hacer la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra Principal: CARTA FIANZA N° 0930001-2021/FG/CAJAMARCA emitida por FOGAPI (S/ 252,186.11) y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Adicional de Obra N° 01: CARTA FIANZA N° 1001003-2021/FG/CAJAMARCA emitida por FOGAPI (S/ 8,881.90), a favor del CONSORCIO TOTORILLA.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0173-2021-MDC/GM

Artículo Tercero. - DISPONER que la Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones correspondientes para el cierre del Proyecto en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe., y partidas presupuestarias correspondientes, asimismo REMITIR el Expediente de LIQUIDACIÓN aprobado y toda la información a la Gerencia de Infraestructura.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad de Tesorería, y demás Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- OPP
- 3.-GEI
- 4.-USLO
- 5.-SGAF
- 6.-UT
- 7.-ULSG
- 8.-II



Municipalidad Distrital Cachachi
[Signature]
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal